1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

En atención a las funciones de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información estipuladas dentro del Decreto No. 2647 de 2022, articulo 36, a través de las cuales se destacan:

"(…)

5. Asesorar al Departamento en la definición de los estándares de datos de los sistemas de información y de seguridad informática.

12. Prestar el soporte técnico básico o de primer nivel a los usuarios internos del Departamento garantizando el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica base.

(…)"

El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE requiere renovar la Licencia de garantía de MILESTONE, cuyas funciones principales en la administración y gestión del sistema VMS principal de circuito cerrado de televisión CCTV son necesarias en la Casa de Huéspedes Ilustres ubicada en la ciudad de Cartagena D.T.

La renovación de la licencia MILESTONE permitirá descargar las actualizaciones de software lo cual mejora la funcionalidad, seguridad y rendimiento del circuito cerrado de televisión CCTV.

Adicionalmente la renovación de la mencionada garantía permitirá contar con acceso al soporte técnico del fabricante, el cual es fundamental para resolver los eventuales problemas que se puedan presentar y minimizar el tiempo de indisponibilidad de la solución.

Es de tener en cuenta que mantener renovada la licencia MILESTONE resulta ser más económico a largo plazo, que adquirir una nueva licencia completa, además de evitar costos asociados con posibles fallos del sistema no actualizado.

Por lo anterior, se requiere renovar la Licencia de garantía de MILESTONE, Versión XProtect Expert 2021 R2 (XPETBL/212) identificado con número SLC M01-C02-212-01-6C42E4, la cual atiende la seguridad CCTV perimetral y espectral de las diferentes áreas de la sede Casa de Huéspedes Ilustres ubicada en la ciudad de Cartagena D.T.

JUSTIFICACIÓN DE LA MARCA: El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República cuenta con la plataforma MILESTONE, para la gestión de activos de TIC´s, el cual se encuentra licenciado por la mencionada marca, motivo por el cual se hace necesario la adquisición de la renovación de la garantía en mención por su compatibilidad con el sistema, lo cual es indispensable para su buen funcionamiento.

2. OBJETO:

Contratar el soporte y renovación de garantía de software MILESTONE

3. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL FUTURO CONTRATISTA:

1. Disponer de lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad de acuerdo con la invitación pública y la oferta.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
3. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA ENTIDAD y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
5. Mantener la reserva profesional sobre la información que con ocasión de la ejecución del contrato le sea suministrada por parte de LA ENTIDAD.
6. Rendir en cualquier momento durante la ejecución del contrato, los informes de gestión que sean requeridos por parte del supervisor y LA ENTIDAD.
7. Mantener afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral por su cuenta y riesgo, al personal que destine para la ejecución del contrato y estar al día en los pagos de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato.
8. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato y aquellas otras, que el funcionario designado por LA ENTIDAD requiera para ejercer el control de ejecución del presente contrato que pueda determinar el cumplimiento de este.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA:

1. Entregar la renovación de la licencia de software a nombre del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, la cual debe tener una duración de tres (03) años contados desde el recibo a satisfacción que realice el supervisor designado que acredite la efectiva entrega de lo contratado.
2. Garantizar que, al realizar la renovación de la licencia MILESTONE, el software de gestión de video MILESTONE (VMS), las terminales o cámaras CCTV queden totalmente operativas y en línea, configuradas y funcionando acorde a los requerimientos de la Entidad.
3. El contratista deberá, durante el término de vigencia del licenciamiento, realizar una capacitación para dos (2) funcionarios de la Presidencia de la República, la cual será certificada por este, acerca de la instalación, configuración, administración y manejo de la herramienta con un tiempo no inferior a doce (12) horas. Todos los costos que se

lleguen a generar para el desarrollo de la transferencia de conocimiento estarán a cargo del contratista.

4. Contar con personal idóneo que se requiera para la ejecución del contrato.
5. Garantizar el servicio de soporte técnico, por el término de vigencia de la garantía, es decir, tres (3) años el cual deberá contar con lo siguiente:
 a. Derecho a las actualizaciones para todas las funcionalidades, y suscripciones solicitadas, por parte del fabricante
 b. Garantizar el escalamiento directo de la Entidad al fabricante, en horario 7x24, para la atención de casos de soporte, cuando así se requiera.
 c. Servicio de soporte a incidentes de 1 y 2 nivel en modalidad 7X24 por 1 año, que debe incluir Gestión de reemplazo de partes, soporte de incidencias vía telefónica y/o remota.
 d. Garantizar los servicios correctivos y de actualización, necesarios para el buen funcionamiento de la plataforma durante el término de la renovación de la garantía.

 Los costos generados por estas actividades deben correr en su totalidad por cuenta del Contratista y se entenderán incluidos dentro del valor de su propuesta.

4. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	**4323**	**432334**	**43233421**
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de controladores de dispositivos y utilidades	Controladores de video
81	**8111**	**811122**	**81112208**
Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de software	Mantenimiento de software de protección y seguridad
81	**8111**	**811122**	**81112210**
Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de software	Mantenimiento de software de protección y seguridad

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CANT.

Renovación de la licencia de software MILESTONE, Versión XProtect Expert 2021 R2 (XPETBL/212) identificado con número SLC M01-C02-212-01-6C42E4 por tres (03) años y en modalidad CARE Premium CARE Premium	MILESTONE, Versión XProtect Expert 2021 R2 (XPETBL/212) Número SLC M01-C02-212-01-6C42E4	1

6. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

6.1. Experiencia Especifica:

Se considerará la experiencia mediante la presentación de:

Para proponentes que acrediten ser Mipymes:

- ✓ Hasta dos (2) certificaciones o actas de liquidación

Para otros proponentes diferentes a Mipymes:

- ✓ Una (1) certificación o acta de liquidación.

La (s) certificación (es) debe (n) estar suscrita (s) por el contratante, que acredite el cumplimiento del proponente en un contrato celebrado con entidad pública o privada, que se encuentre **EJECUTADO** y que cumpla los siguientes requisitos:

- Que sea expedida por quien tenga la facultad para hacerlo.
- Que la (sumatoria de las) certificación (es) o acta (s) de liquidación aportada (s), presente una cuantía igual o superior al 100 % del Presupuesto Oficial establecido para el presente proceso.
- Que contenga un objeto similar o igual al objeto del presente proceso.
- En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

 - Número del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
 - Nombre del contratante.
 - Nombre completo e identificación de a quien se le expide la certificación.
 - Objeto.
 - Valor.
 - Fecha de inicio y terminación.
 - Nombre y firma de la(s) persona(s) autorizada(s) para suscribir este tipo de documentos.

- En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el contratista deberá anexar a la misma: copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

Nota 1: En ningún caso se considerará la experiencia de contratos que se reporten vigentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Nota 2: Para el caso de certificaciones o actas de liquidación que no incluyan la totalidad de la información que se requiere, se deberá adjuntar adicionalmente a la certificación o acta de liquidación requerida, el acta de liquidación (si lo aportado fue una certificación) o acta de recibo final o acta de recibo a satisfacción (si lo aportado fue una certificación o un acta de liquidación) donde se evidencie la información faltante (la mencionada acta deberá estar suscrita por las partes)

Nota 3: En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

Nota 4: Si la certificación o acta de liquidación requerida viene liquidada en otra moneda distinta al peso, LA ENTIDAD procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

Nota 5: No se aceptan auto certificaciones, ni certificaciones expedidas por miembros de consorcios o uniones temporales.

Nota 6: Se aceptará la acreditación de la experiencia requerida en una (1) o varias certificaciones, siempre y cuando cada contrato certificado cumpla con los requisitos establecidos en el presente numeral.

Nota 7: El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones o actas de liquidación.

Nota 8: En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, la experiencia podrá corresponder a cualquiera de sus integrantes, de manera individual o conjunta, independientemente de su grado de participación, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente numeral.

Nota 9:
9.1. Cuando el proponente presente certificaciones o actas de liquidación en las cuales conste que alguno de sus integrantes participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas expresarán su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos previstos en este numeral.

9.2. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el integrante del proponente en el consorcio o unión temporal. En tales eventos, se recuerda, la certificación o acta de liquidación debe contener exactamente el grado de participación.

Nota 10: En el evento de identificarse en la certificación o acta de liquidación aportada, calificación desfavorable al contratista o que la prestación del servicio no fue recibida a satisfacción, o notas similares, las mismas no serán tenidas en cuenta por la Entidad.

6.2. CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:

El oferente deberá certificar y demostrar que es distribuidor autorizado del fabricante MILESTONE así:

Para demostrar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá anexar la certificación expedida por el fabricante MILESTONE, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en la cual se indique que el oferente es su distribuidor autorizado.

Si la misma se encuentra en un idioma diferente al español, debe anexarse la traducción correspondiente.

En caso de una Unión Temporal o un Consorcio, uno de los integrantes deberá acreditar este requisito.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

Para establecer el presupuesto oficial estimado, se realizó invitación a varios proveedores, de los cuales cotizaron 3, con lo cual se obtienen los siguientes valores:

DETALLE	CANTIDAD	Cotizante 01	Cotizante 02	Cotizante 03	PROMEDIO (PRECIOS TECHO)
• Renovación de la licencia de software MILESTONE, Versión XProtect Expert 2021 R2 (XPETBL/212) identificado con número SLC M01-C02-212-01-6C42E4 por tres (03) años y en modalidad CARE Premium CARE Premium•	1	$ 20.995.666	$ 21.629.282	$22.747.200	$ 21.790.716
		$ 20.995.666	$ 21.629.282	$22.747.200	$21.790.716
IVA		$ 3.989.176	$ 4.109.564	$4.321.968	$4.140.236
TOTAL		$ 24.984.842	$ 25.738.846	$27.069.168	**$25.930.952**

Por lo tanto, una vez analizadas las variables enunciadas en el cuadro anterior, se ha estimado que el valor del contrato será hasta por la suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 25.930.952),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que se requieran para la renovación de la licencia.

Para la presente contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 88824 del 14 de noviembre de 2024 emitido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto.

8. RUBRO PRESUPUESTAL:

INFORMACIÓN DEL PAA	RUBRO Y CÓDIGOS CERTIFICADOS
CERTIFICACIÓN PAA	N/A

INFORMACIÓN DEL PAA	RUBRO Y CÓDIGOS CERTIFICADOS
RUBRO PRESUPUESTAL	No. A-02-02-02-008-004 FUNCIONAMIENTO: _X_ ó INVERSIÓN: ___
CÓDIGO (S) DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	43233421; 81112208; 81112210
No. FICHA BPIN	N/A

9. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se cancelará en un único pago a través de la pagaduría de la Entidad, contra facturación presentada por parte del contratista, con base en la entrega que realice de la renovación de garantía del software MILESTONE y recibido a satisfacción por parte del supervisor designado previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Certificación expedida por el Contratista o su Revisor Fiscal, cuando corresponda, donde se acredite estar a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de todo el personal a su cargo que así lo requiera.
b) Certificación emitida por parte del supervisor del contrato, en la cual se acredite el recibo a satisfacción de la renovación del software MILESTONE.
c) Ingreso a la bodega virtual del software.
d) Trámite de la respectiva cuenta por parte de la Entidad.

NOTA 1: La Entidad pagará al CONTRATISTA, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos por parte del Supervisor del contrato en el Área Financiera de la Entidad.

NOTA 2: No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

NOTA 3: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 4: Cuando a ello hubiere lugar, presentar como requisito necesario para el pago, la factura electrónica validada previamente por la DIAN conforme la Directiva Presidencial No.09 del 17 de septiembre de 2020 y la Resolución No.042 del 05 de mayo del 2020, modificada parcialmente por la Resolución No.094 del 30 de septiembre de 2020, y dar cumplimiento a lo establecido en la circular publicada en la página WEB de LA ENTIDAD https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/CIR21-00000022-IDM.pdf.

NOTA 5: Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones respectivas.

NOTA 6: El procedimiento para el pago podrá modificarse de conformidad con el trámite de la factura electrónica en el SIIF Nación.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El plazo de ejecución del contrato, es decir el plazo para la entrega de la renovación deberá realizarse hasta el día 31 de diciembre de 2024. Dicho plazo empezará a contarse una vez la Entidad apruebe la garantía que se obliga a constituir el contratista y previa expedición del registro presupuestal.

NOTA: No obstante, la renovación de la garantía tendrá una vigencia de tres (3) años contado desde el recibo a satisfacción que realice el supervisor designado que acredite la efectiva entrega de lo contratado, reiterando que el servicio de soporte técnico se brindará por el término de la vigencia de la garantía.

11. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DEL BIEN:

La entrega de la renovación de la garantía se deberá realizar de forma virtual, no obstante, en caso que, durante el término de la vigencia se requiera soporte técnico, este deberá realizarse en sitio, es decir, en la Casa de Huéspedes Ilustres de la ciudad de Cartagena D.T. (Barrio el Bosque Transversal 54 Sector Manzanillo Escuela Naval Almirante Padilla)

12. GARANTÍAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, teniendo en cuenta el objeto a contratar, ha determinado la exigencia de las siguientes garantías:

a) CUMPLIMIENTO: Para avalar el cumplimiento de las obligaciones contraídas y cubrir a **LA ENTIDAD** de los perjuicios derivados de:

1) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
2) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
3) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales (cuando aplique); y
4) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

El monto del amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y la vigencia será igual al plazo del mismo y doce (12) meses más.

b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Para avalar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, el monto del amparo será el equivalente al veinte

por ciento (20%) del valor total del contrato y la vigencia igual al plazo y doce (12) meses más.

c) CALIDAD DEL SERVICIO: Para avalar la calidad del servicio prestado y cubrir a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. El monto del amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y la vigencia será igual al plazo del contrato y doce (12) meses más.

d) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: El monto de amparo será equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

13. PROYECTOS DE INVERSIÓN:

La presente contratación hace parte de un proyecto de Inversión: SI ___ NO__X__

14. OTRAS OBSERVACIONES: Se podrá indicar en este literal otros asuntos relevantes de la contratación

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN:

El supervisor del contrato será el COORDINADOR DEL GRUPO DE REDES - OFICINA DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

ANÁLISIS DEL SECTOR: Se adjunta a este estudio previo el análisis del sector.

ANÁLISIS DEL RIESGO: Riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato y la asignación de riesgo entre las partes contratantes, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se debe incluir la tipificación, estimación (forma de determinar el valor económico exacto del riesgo y asignación.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Planeación	Financiero	Variación de la TRM cuando sea un producto importado	Desequilibrio económico del contrato	3 Posible	3. Moderado	6	Alto	Contratista	Aceptar el Riesgo no puede ser evitado ni ser transferido o o el costo de evitarlo o	3. Posible	2.Menor	5	Alto	Sí	Contratista	Etapa de ejecución si ocurre la situación	Pagos	Cumplimiento de las clausulas económicas y plan	Revisión periódica o por facturación

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
												transferirlo es muy alto. En este caso se recomienda al contratista tomar medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, como son: la adquisición de suficientes existencias para la atención del Contrato, planeación acorde con las necesidades de la Entidad									financiero	
2	General	externa	ejecución	regulatorio	Modificaciones del régimen legal que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio	desequilibrio de la ecuación contractual	3 Posible	2. Menor	5	medio	Contratista y entidad	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	3. Posible	2.Menor	4	Medio	Sí	Contratista- Entidad	Etapa de ejecución si ocurre la situación	Pagos	Cumplimiento de las clausulas económicas y plan financiero	Revisión periódica o por facturación

RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Los riesgos de seguridad y privacidad de la información que se pueden presentar durante el desarrollo del Contrato son pérdida la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos, los cuales podrían ocasionar que se interrumpa la prestación de los servicios.

No.	Nombre del Riesgo	Descripción del Riesgo	Clase de riesgo	Causas	Efectos	Probabilidad	Impacto	Controles
1	Posibilidad de afectación reputacional, por la pérdida de disponibilidad de los servicios TICs, debido a la falta de seguimiento y monitoreo de las herramientas TICS-SGSI	Corresponde a los servicios que hacen parte de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, que puedan estar no disponibles.	SGSI	Mala identificación de los requisitos técnicos y funcionales	Indisponibilidad de los servicios de TICs	Alta	Mayor	Aplicar el procedimiento de control de cambios
				Errores humanos	Violación a las políticas de seguridad			Implementar actualizaciones de las diferentes aplicaciones utilizadas en la Entidad
				No cumplimiento del procedimiento establecido	Pérdida de imagen			Monitorear los servicios tecnológicos
				Error en la manipulación de la Plataforma Tecnológica	Quejas, reclamos frente a la prestación de servicios			Realizar la entrega de Rol con las respectivas actividades
				Dualidad de tareas en los funcionarios				Ejecutar pruebas de los servicios tecnológicos replicados en el centro alterno
				No activación de registros de logs				
				Error en las configuraciones de los controles				
	Posibilidad de afectación reputacional, por la pérdida de la documentación pública reservada y publica clasificada, o identificable de	En caso de que se presente perdida de información pública reservada o pública clasificada, o de		Deficiencias en cultura de la seguridad de la información e Informática	Retrasos en los procesos de los funcionarios y contratistas			Utilizar la herramienta de prevención de perdida de información (DLP)
				Fallas Técnicas de Hardware	Problemas de Seguridad Nacional (perdida de Información reservada)			Emplear la Autenticación de dos factores
				Conflicto Armado	Afectación derechos a titulares de datos personales			Aplicar Cifrado de Información pública clasificada y pública reservada
				Vandalismo Informático	Sanciones legales y disciplinarias			Realizar la verificación de vulnerabilidades de la plataforma TICs
				Desconocimiento del manual de políticas de seguridad.	Afectación de la imagen de la Entidad			Mantener operativas las herramientas tecnológicas
				Usuarios inconformes que puedan atentar contra la seguridad de la información				Realizar la entrega de Rol con las respectivas actividades

2	carácter personal (datos personales) que se encuentra en la Plataforma de TI o repositorios físicos, debido a accesos no autorizados - SGSI	carácter privado (información identificable como personal - datos personales) puede ocasionar afectación en la imagen de la Entidad.	Tecnología	Falta de conocimiento técnico en el personal que administra la plataforma informática o la información.		Media	Mayor	Ejecutar los procedimientos de backup, configuración de SAN
				Gestión de vulnerabilidades de la plataforma				Monitorear las herramientas de seguridad de la información
				Errores Humanos				Aplicar Políticas de Seguridad de la información
				Ataques cibernéticos y delitos informáticos				Utilizar contraseñas seguras.
				Obsolescencia de la plataforma				
				Deficiencias en definición, aplicación o seguimiento de las políticas de seguridad				
				Dualidad de tareas en los funcionarios				
				Deficiencias en el procedimiento de Borrado Seguro				
				Pérdida de equipos tecnológicos con información contenida				
3	Posibilidad de afectación reputacional, por pérdida de la gestión de la continuidad del negocio en activos de información, debido a situaciones adversas - SGSI	La Entidad puede ser afectada por no disponer de una gestión de la continuidad del negocio al no tener la prestación de sus servicios, por situaciones adversas.	SGSI	Fallas en los equipos tecnológicos	Afectación de la Imagen de la Entidad	baja	Mayor	Realizar pruebas de disponibilidad y continuidad para los servicios que proporciona la Entidad.
				Falta de Mantenimientos preventivos	Retrasos en los procesos de los funcionarios			Aplicar los cambios a los sistemas mediante el uso de procedimientos formales de control de cambios.
				Desconocimiento del manual de políticas de seguridad	Retrasos en los procesos de los contratistas			Actualizar la documentación para la continuidad de la seguridad de la información.
				Equipos desactualizados	Problemas de Seguridad Nacional (pérdida de Información reservada)			
					Pérdida de credibilidad de las herramientas informáticas			
					Sanciones legales y disciplinarias			
					Retrasos en los procesos de los funcionarios			

4	Posibilidad de afectación reputacional, por el uso indebido de la información pública clasificada y/o pública reservada de la Entidad, así como de aquella identificable de carácter personal (datos personales), debido a la falta de controles para la protección de la información -SGSI	La información activa o cuando ha dejado de utilizarse debe gestionarse de una forma segura, porque la información clasificada o reservada, así como aquella identificable de carácter personal (datos personales) contenida en medios digitales o físicos (hojas de papel, carpetas, folletos, dispositivos de almacenamiento - memoria USB, disco duro -, medios magnéticos y ópticos) puede ser manipulada o utilizada por delincuentes para aprovechar su contenido con fines distintos a la finalidad de dicha información (sea organizacional o personal) y afectar la imagen de la Entidad.	SGSI	Deficiencias en el procedimiento de Borrado Seguro	Retrasos en los procesos de los funcionarios y contratistas	media	catastrófico	Aplicar el procedimiento de borrado seguro para equipos.
				Pérdida de equipos tecnológicos con información contenida.	Problemas de Seguridad Nacional (perdida de Información reservada)			Realizar la eliminación de documentos de archivo de acuerdo al procedimiento establecido por la Entidad.
				Desconocimiento de Baja de Bienes	Afectación derechos a titulares de datos personales			Utilizar la criptografía para mantener protegida información
				Desconocimiento del manual de políticas de seguridad	Sanciones legales y disciplinarias			Proteger la información mediante políticas y procedimientos de la Seguridad de la Información
				Deficiencias en cultura de la seguridad de la información e Informática	Afectación de la imagen de la Entidad			
				Desconocimiento procedimiento de eliminación de Documentos				
5	Posibilidad de afectación reputacional, por hurto, perdida o fuga de información, debido a ataques cibernéticos - SGSI	Los ataques cibernéticos se pueden presentar en la Entidad ocasionados por personas malintencionadas (ciberatacantes), afectando sistemas de información, aplicativos informáticos, páginas Web, equipos de cómputo, servidores que contienen y procesan información, comprometiendo la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la información.	SGSI	Ataques cibernéticos y delitos informáticos	Afectación de la Imagen de la Entidad	Muy Alta	Catastrófico	Gestionar las vulnerabilidades técnicas
				Falta de conocimiento técnico en el personal que administra la plataforma informática	Retrasos en los procesos de los funcionarios			Aplicar la seguridad de servicios de las aplicaciones en redes públicas.
				Falta de Verificación de vulnerabilidades de la plataforma TIC	Retrasos en los procesos de los contratistas			Proteger los activos de información contra los códigos maliciosos
				Obsolescencia de la plataforma	Problemas de Seguridad Nacional (pérdida de Información reservada)			Realizar la separación de redes
				Desconocimiento Manual de políticas de Seguridad de la Información	Pérdida de credibilidad de las herramientas informáticas			Utilizar Perímetros de Seguridad Física
					Sanciones legales y disciplinarias			Restringir el acceso a código fuente de Programas evitar cambios involuntarios.
								Utilizar contraseñas seguras
								Revisar la configuración y afinamiento de las herramientas de seguridad informática.
								Contener el Ataque Cibernético

GUSTAVO SALDAÑA OSORIO
COORDINADOR GRUPO DE REDES

OFICINA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Elaboró: Gustavo Saldaña Osorio - Coordinador Grupo de Redes - Oficina De Tecnologías Y Sistemas De Información.